

Contribucion } esta vez en que expone. Fue satisfacion
reclamacion } de la cuota de cinco y veinte rs de loubrai
en la corte } bucion de Venecia por una casa que posee
en el } en Sta Lucia cuyo alquiler anual es el de
} treinta y siete rs. y siendo el de otros se
} tuado en esta poblacion nuevamente se
} setenta rs. de cuya suma hay que rebajar
} treinta y treinta y tres que paga de cen-
} so suplico se tome en consideracion y se
} le rebaje la que en justicia corresponde
} de la cuota de treinta y siete rs que se le
} reclamaron por ambas cosas. Entendido
} por este Ayuntamiento acordado: Fue a la
} Comision de contribuciones para que informe.

Militia } Viesome tres Justicias de Miguel Ma
de cuota } y de servicio Militar el Pedro y D. Sebastian
Exencion del ser } don Lomas de esta vez en que solicitan
y pare del } el primero se le rebaje la cuota de diez rs
don inf. a la } que por retencion de Militia se le ha servido
Militaria } a la de cinco rs, el segundo que se le exceptue
} del servicio de la misma por su imposibili-
} dad fisica, y el tercero que se le permita
} el pase del Batallon de infanteria en don-
} de se le ha destinado a la Compañia de
} Artilleria. Entendido por este Ayuntamiento
} acordado: Fuese para resolver en la sesion
} que se celebre a ultimo del presente mes.

Decreto y } En infrascripto Secretario manifesto a
la encargue } este Ayuntamiento que en la Imprenta
el tomo que } nacional se haya la coleccion de leyes
may salid } N. decretos, ordenes y reglamentos del go-
} verno y de las direcciones, y autoridades.

